

RESOLUCION (E): N°

MAT. : MODIFICA RESOLUCIONES SOBRE INTEGRANTES DE COMISIÓN EVALUADORA DE LICITACIÓN QUE INDICA.

TALCA, 29 MAY 2024

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1.- El artículo 111 de la Constitución Política del Estado;
- 2.- La Ley N° 19.175, de 1992, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones;
- 3.- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/19.653, de 13.12.2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, publicado en el Diario Oficial del 17.11.2001;
- 4.- La Ley N° 19.379, de 1995, que Fija plantas de personal de los Servicios Administrativos de los Gobiernos Regionales y sus modificaciones;
- 5.- La Ley N° 18.834, de 1989, Estatuto Administrativo, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial de 16.03.2005 y sus modificaciones;
- 6.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento, sobre Compras y Contrataciones Públicas;
- 7.- La Ley N° 21.634 de fecha 28.11.2023, que moderniza Ley N° 19.886, publicada en el Diario Oficial de fecha 11.12.2023, en especial lo dispuesto en su artículo 35 nonies;
- 8.- La Resolución Exenta N° 2739 de fecha 22 de abril de 2024, del Gobierno Regional del Maule, que designó integrantes de proceso de licitación, modificada por la Resolución Exenta N° 3431 de fecha 13 de mayo de 2024;
- 9.- Lo solicitado mediante Memorandum N° 221 de fecha 28.05.2024, por la Jefa (S) del Departamento de Administración y Gestión de Personas;
- 10.- La Resolución Exenta N° 6769 de fecha 28.08.2023, del Gobierno Regional del Maule, sobre delegación de facultades en Administrador Regional y en Jefes de División que indica, modificada por la Resolución Exenta N° 1149 del 20.02.2024;
- 11.- La Resolución TRA N° 809/15/2021 de fecha 06.08.2021, del Gobierno Regional del Maule, que nombra Jefe de División, Grado 4° EUR, a doña Susan Monique Canales Ramírez, a contar del 19.07.2021, con desempeño en la División de Administración y Finanzas, tomada razón por la Contraloría General de la República el 19.08.2021;
- 12.- La Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- MODIFÍCASE la Resolución Exenta N° 2739 de fecha 22 de abril de 2024, del Gobierno Regional del Maule, que designó integrantes de proceso de licitación, modificada a su vez por la Resolución Exenta N° 3431 de fecha 13 de mayo de 2024, sustituyéndose en su numeral 1 de la parte resolutive, a las personas de los funcionarios que allí se individualizaron, por los siguientes:

Nombre de la licitación	Comisión Evaluadora				Contraparte Técnica
	I1	I2	I3	Suplente	
"Servicio de Identificación y Mejora de Procesos y Procedimientos Administrativos del Gobierno Regional del Maule"	Dayana León Marican	Yéssica Lagos Jara	Felipe Rojas Tapia	Nicolás Vásquez Parada	Felipe Rojas Tapia

2.- **DISPÓNESE** que, en lo no modificado, la resolución original mantendrá su plena validez y eficacia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE E INCORPÓRESE AL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

"POR ORDEN DE LA GOBERNADORA REGIONAL"



SUSAN CANALES RAMÍREZ
DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

YJ/EAV.

DISTRIBUCION:

- División de Administración y Finanzas
- Departamento de Administración.
- Unidad de Abastecimiento.
- Asesoría Jurídica DAF 28052024 R
- Unidad de Gestión de Documentos

